

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 57-2021-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021, marzo 12

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 060-2021-GPP/MDJLBYR (i) el proveído de Alcaldía N° 216-2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional proceden cuando provienen de: "iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo";

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que la aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan;

Que, mediante Informe N° 001-2021-SGT-GA/MDJLBYR la Sub Gerencia de Tesorería remite los saldos financieros al 31 de diciembre del 2020, indicando que aún se tiene expedientes en la fase de devengados pendientes de trámite;

Que, mediante Informe N° 060-2021-GPP-MDJLBYR la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de Saldos de Balance de forma parcial por los rubros 09 Recursos Directamente Recaudados por S/ 380,000.00 (Trescientos Ochenta Mil con 00/100

Soles), 08 Impuestos Municipales por el monto de S/ 700,00.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles) y el Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 212, 999.00 (Doscientos Doce Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZESE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para el año fiscal 2021, producto de los saldos de Balance del año 2020 por la suma de S/ 1, 292, 999.00 (Un Millón Doscientos Noventa y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: FTE.FTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		MONTO
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00
019	SALDOS DE BALANCE	380,000.00
19.11.11	SALDO DE BALANCE	380,000.00
TOTAL		380,000.00
EGRESOS: FTE.FTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO		MONTO
2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	380,000.00
9001	ACCIONES CENTRALES	64,000.00
500001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	64,000.00
23	BIENES Y SERVICIOS	64,000.00
0361	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	316,000.00
5006159	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	316,000.00
25	OTROS GASTOS	316,000.00
TOTAL		380,000.00



INGRESOS: FTE.FTO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	700,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	700,000.00
019 SALDOS DE BALANCE	700,000.00
19.11.11 SALDO DE BALANCE	700,000.00
TOTAL	700,000.00

EGRESOS: FTE.FTO 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	700,000.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	700,000.00
036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	150,000.00
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES	150,000.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	150,000.00
9001 ACCIONES CENTRALES	445,500.00
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	13,500.00
2.5. TROS GASTOS	13,500.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	432,000.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	432,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN	104,500.00
5000690 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	25,000.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	25,000.00
5000401 PROMOCION DEL COMERCIO	4,500.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	4,500.00
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	75,000.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	75,000.00
TOTAL	700,000.00

INGRESOS: FTE.FTO 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	212,999.00
18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	212,999.00
019 SALDOS DE BALANCE	212,999.00
19.11.11 SALDOS DE BALANCE	212,999.00
TOTAL	212,999.00



EGRESOS: FTEFTO 18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	212,999.00
18 CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	212,999.00
9001 ACCIONES CENTRALES	100,000.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	100,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO	112,999.00
5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCION DE SERVICIOS	112,999.00
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	112,999.00
TOTAL	212,999.00
TOTAL POR TODO RUBRO DE FINANCIAMIENTO	1,292,999.00



ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, y asimismo a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acto Administrativo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

406594



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

 C.D. Paul London Andrade
 ALCALDE